



ACTA 8

Resolución N° 39/2024

VISTO:

- 1) Que la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones, convocó a participar a los Municipios de Fondos Participativos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Municipio de Aguas Corrientes y el Municipio de Montes, entienden pertinente participar de dicha convocatoria, por lo cual elaboraron un proyecto participativo entre ambos, el cual tiene como objeto, ofrecer a los grupos de los Municipios herramientas tecnológicas en audio y luces, así como la infraestructura necesaria para realizar obras de teatro entre otras expresiones artísticas, además de mejorar la oferta cultural de cada Municipio y apoyar a las instituciones con equipamiento adecuado.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONCEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

1. **Aprobar** los contenidos del proyecto participativo Aguas Corrientes - Montes, que se presentará al llamado de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones (Fondos Participativos)
2. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
Municipio de Aguas Corrientes